

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la contratación de un servicio de búsqueda de personas, con destino a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y de la Capital Federal, respectivamente y para el Departamento de Sistemas y Procedimientos de la Subsecretaría de Administración, por el período comprendido desde el 1º de mayo al 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones públicas convocadas a tal fin (cuatro en total), no lograron concreción (Confr. fs. 202).-

Que como consecuencia de ello, el Departamento de Compras obtuvo la oferta directa de la firma RADIOMENSAJES S.A.C. (Confr. fs. 196/201).-

Que dicha firma no mantuvo su oferta por el total de \$ 54.972,20 efectuada el 24 de febrero último (Confr. fs. 209), reajustando su cotización a / / \$ 65.301,55 (Confr. fs. 214).-

Que atendiendo las razones de urgencia que justifican el servicio de referencia y habiendo fracasado los anteriores intentos licitatorios, resulta conducente autorizar -para el caso- el procedimiento de la contratación directa previsto en el Artículo 56, Inciso 3), Apartado e) de la Ley de Contabilidad.-

Por ello y habiéndose procedido a la afectación presupuestaria pertinente a fs. 215,

SE RESUELVE:

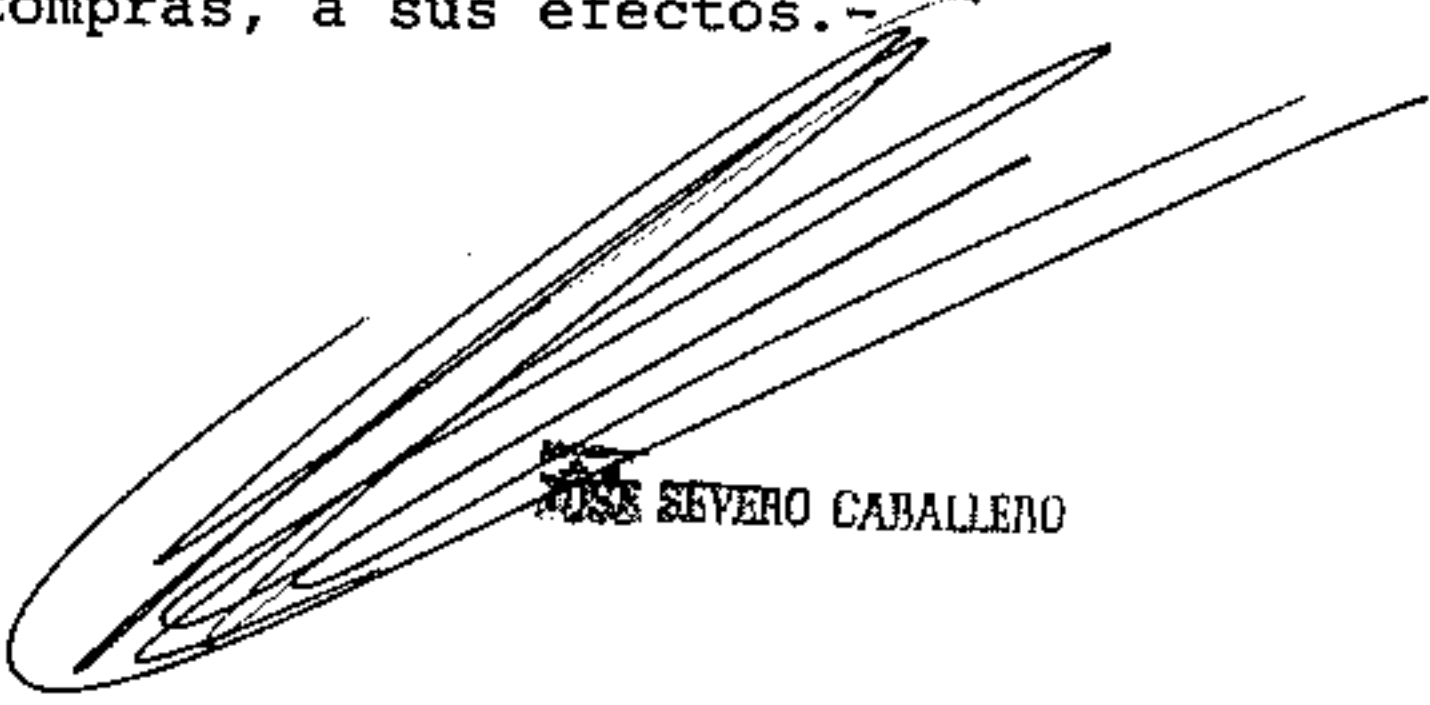
1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "RADIOMENSAJES S.A.C.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto de fs. 212/213.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (A. 65.301,55) a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12- 1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame



JOSE SEVERO CABALLERO